

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franquía  
anunciada

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.  
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 14 Enero 1930).

## Gobierno civil

de la

### PROVINCIA DE CORDOBA

#### SECCION DE OBRAS PUBLICAS CARRETERAS

Núm. 184

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes de los municipios El Viso y Santa Eufemia, en que radican las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de segundo orden de Córdoba a Almadén (kilómetros 90 al 111) cuya recepción definitiva se ha efectuado remitirán a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un

plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 11 de Enero de 1930.—  
El Gobernador civil, ANTONIO MARÍN ACUÑA.

Núm. 79

(Continuación)

Relación de licencias expedidas durante el mes de Diciembre de 1929.  
Vecindad.—Nombres.—Clase de licencia.—Edad.—Domicilio.

Día 12

Córdoba, don Antonio Luna Fernández, caza, 28, P. de la Victoria.

Posadas, don Francisco Herrera Gómez, caza, 36, A. Soldevilla, 1.

Córdoba, don Pedro Lucena Larral armas, 40, A. América.

Villanueva de Córdoba, don Eduardo Muñoz Olivares, caza, 30, Morral, 7.

Hornachuelos, don Francisco Moreno, Castro, caza, 24, Castillo, 97.

Hornachuelos, don Juan A. Moreno Galán, caza, 50, Castillo, 97.

Hornachuelos, don Juan Moreno Estévez, caza, 27, Castillo, 97.

Villanueva del Duque, don Francisco Palomo Silva, caza, 34, Olivo, 12.

Villanueva del Duque, don Juan Sánchez Romero, caza, 26, Cerro, 29.

Córdoba, don José Lubián Ariza, caza, 44, C. de Cárdenas.

Córdoba, don Bernardo Fernández Zamora, armas, 40, Concepción, 16.

Bujalance, don Natalio Blancas Lara, armas, 35, L. Moreno, 8.

Palma del Rio, don Angel L. Rodríguez Quijada, armas, 35, R. Calvo, 10.

Fuente Palmera, don Manuel Martín Cueto, caza, 18, Villar.

Priego, don Pedro Serrano Aguilera, caza, 23, C. los Páez.

Priego, don Francisco Rniz Ruiz, caza, 23, Lagunillas.

Priego, don Antonio Guerrero Castelar, caza, 57, S. Pinto, 9.

Priego, don Miguel Gutiérrez Trujillo, caza, 37, Calvario, 8.

Priego, don José Serrano Aguilar, caza, 40, Cañuelo.

Priego, don Antonio López Mengibar, caza, 40, Cañuelo.

Córdoba, don Diego García Vázquez, caza, 36, Góngora, 28.

Villanueva del Rey, don Antonio Sánchez Expósito, caza, 23, C. Colombi, 64.

Moriles, don Pedro Ruano Hernández, caza, 23, Naranjos, 1.

Bujalance, don Antonio Castro Estrada, caza, 42, No consta.

Bujalance, don Francisco Benítez Montero, caza, 27, A. de Castro, 4.

Bujalance, don Juan Jiménez Acuña, caza, 55, Aguilera, 16.

Bujalance, don Bartolomé Pando Serrano, caza, 43, P. Lorian.

Bujalance, don Antonio Moreno Lara, caza, 48, Genacedo, 54.

Pozoblanco, don Rafael Arroyo Rubio, caza, 24, L. Herrero, 29.

Montalbán, don Gabriel Villalba González, caza, 24, Ancha, 58.

Cabra, don Alejo Baena Molina, caza, 43, S. Juan de Dios, 8.

Lucena, don Antonio Ambrosio Jiménez, armas, 35, P. S. Agustín.

Córdoba, don Felipe Jiménez Castro, caza, 22, D. Fernán-Núñez.

Córdoba, don Enrique Cañete Garrido, caza, 19, H. Capilla.

Montoro, don Antonio Ponce G. de Canales, armas, 27, Peñuelas, 18.

Montoro, don Rafael Molina Rodríguez, caza, 44, S. Isasa, 25.

Montoro, don Rafael Zurita, Yezpez, caza, 30, Pescadores, 5.

Montoro, don Juan M. González Torres, caza, 28, Granja, 4.

Montoro, don Juan J. García Coronado, caza, 27, Ventura, 14.

Montoro, don Francisco Ruiz Valverde, caza, 58, Marín, 52.

Montoro, don Pedro Cañadilla García, caza, 20, No consta.

Montoro, don Juan García Pulido, caza, 30, Marín, 24.

Montoro, don Antonio Rojas Ortega, caza, 37, Marín, 15.

Montoro, don Antonio Porras, G. de Canales, caza, 27, Peñuelas, 18.

(Continuará)

## Parque de Intendencia de Sevilla

Núm 211

Debiendo adquirir este Parque por gestión directa los artículos que a continuación se expresan, para las atenciones del servicio en el Depósito de Intendencia de Córdoba se hace saber por medio del presente, que se admitirán, acompañadas de muestras las ofertas que se presenten en el acto de la licitación, por los interesados o sus representantes.

Dicho acto se celebrará el día treinta del actual, a las doce horas, en el lugar que ocupa este establecimiento, sito en calle Fray Alonso, número seis, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de la clase octava, conforme al modelo que se inserta al pie.

Los artículos objeto de este concurso son:

Leña rajada, cien quintales.  
Cok, cien quintales.

El adjudicatario tendrá la obligación de entregar los artículos en el citado Depósito, los cuales serán reconocidos por la Junta técnica del mismo, que determinará sobre su admisión o devolución en el caso de no reunir las condiciones exigidas.

También constituirá fianza del diez por ciento del importe de su oferta, que le será devuelta a la terminación de su compromiso, siendo de su cuenta los gastos de anuncio, el pago del 1'30 por 100 y todos los que se originen por cuenta del mismo.

Sevilla doce de Enero de mil novecientos treinta.—El Director, Alberto Serra.

### MODELO DE PROPOSICION

Don..... domiciliado en..... con residencia en..... provincia de..... calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha..... para la adquisición de artículos con destino al..... y del pliego de condiciones que en aquel se alude, se comprometo y obliga a facilitar..... quintales métricos, litros o kilos de..... a..... pesetas uno (todo en letra) acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase..... número..... expedida en..... recibo de la contribución industrial y muestras.

(fecha y firma)

## Ayuntamientos

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 140

Don Vicente Romero García de Leñiz, Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado el padrón del arbitrio sobre los inquilinatos correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para que los contribuyentes comprendidos en dicho documento puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aguilar de la Frontera a 9 de Enero de 1930.—Vicente Romero.

POSADAS

Núm. 5.035

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Octubre del año de 1929, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 3  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión acordándose su cumplimentación.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha, aprobándose por unanimidad.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el pasado mes de Septiembre acordándose se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el administrador del arbitrio don Manuel Alamo Serrano de lo recaudado en la Administración a su cargo respectiva al pasado mes de Septiembre.

Se aprobaron los tantos por ciento como recargo municipal sobre las diferentes contribuciones del Estado.

Se aprobaron tres cuentas de los Farmacéuticos don Juan Serrano y don Narciso Gómez por los medicamentos facilitados a enfermos pobres de la Beneficencia y Casa Socorro de esta villa durante el pasado mes de Agosto.

Se acordó emitir el dictamen o memoria a que se refiere el artículo 12 de Reglamento una vez que fueron aprobadas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1928.

Se designó al Teniente de Alcalde don Bernabé Bejar Sánchez para que concurra a la subasta de las pastos de finca Sierrezuela, propia de este Ayuntamiento.

Se aprobó la cuenta presentada por

el Agente cobrador del arbitrio sobre puestos públicos respectiva al pasado mes de Septiembre.

Fueron aprobados los ingresos habidos en el camenterio por derechos de enterramientos durante el pasado mes de Septiembre.

Sesión ordinaria del día 10  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión acordándose su cumplimentación.

Fué aprobada la cuenta presentada por el Representante apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, respectiva al tercer trimestre del año actual.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1930, acordándose se someta a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

Se aprobaron dos cuentas del Farmacéutico don Narciso Gómez por los medicamentos facilitados a enfermos pobres de la Beneficencia y Casa Socorro de esta villa en el mes de Septiembre pasado.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 17  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión acordándose su cumplimentación.

Se acordó adjudicar definitivamente el remate de la subasta de la Dehesa Sierrezuela propia del Ayuntamiento a don José María Benavides Serrano, autor de la proposición más ventajosa.

Se acordó contribuir nuevamente con la cantidad de novecientas cincuenta pesetas para el homenaje que se le piensa tributar al Excelentísimo señor don Severiano Martínez Anido.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por la Junta provincial de Sanidad el proyecto de Casa matadero a construir en esta población, acordándose que la ejecución de dichas obras se haga mediante subasta.

Se acordaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 24  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se acordó la colocación de una lápida en la sepultura que en el Cementerio Católico ocupan los cadáveres de Dolores y Elena Torrenteras Lozano.

Se aprobaron varios pago correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 31  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última semana acordándose su cumplimentación.

Se formó el pliego de condiciones administrativas y económicas para la contratación de la obra de la Casa Matadero, aprobándose por unanimidad.

Se acordaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

En Posadas a 3 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día siete de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve.

Posadas a 21 de Diciembre de 1929.—Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Soldevilla.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Noviembre del año de 1929, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha, aprobándose por unanimidad.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Octubre, acordándose se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el Administrador del arbitrio don Manuel Alamo Serrano, de lo recaudado en la Administración a su cargo respectiva al pasado mes de Octubre.

Se aprobó la cuenta presentada por el recaudador del arbitrio sobre puestos públicos respectiva al pasado mes de Octubre.

Se aprobó la relación de ingresos obtenidos por enterramientos en el cementerio Católico de esta villa respectiva al pasado mes de Octubre.

Se nombró Comisionado a Leovigildo Jiménez para presentar la Caja de Recluta los mozos pertenecientes al primer llamamiento reemplazó actual que le han tocado servir en Africa.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

## Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se acordó una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Se acordó instruir expediente para el arrendamiento de la finca montuosa propia del Ayuntamiento denominada «Rosas del Pozuelo», nombrándose a los señores Concejales don Fernando Benavides Muñoz y don Francisco Zafra Romero para que en unión del señor Alcalde, redacten y autoricen el oportuno pliego de condiciones para la suba de indicada finca, y que se anuncie por medio de edictos la mencionada subasta.

## Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las doce y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se acordó una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

## Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las once y treinta.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se aprobó por unanimidad el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo por medio de subasta de la parcela propia del Ayuntamiento nombrada «Rosas del Pozuelo.»

Se acordó dispensar los derechos correspondientes a la bovedilla que ocupa el cadáver del que fué por muchos años cura párroco de esta villa, don Teodoro Dominguez Mifsut.

Se aprobaron tres cuentas de los farmacéuticos don Juan Serrano y don Narciso Gómez de las medicinas que han facilitado para los enfermos pobres de la Beneficencia y Casa de Socorro de esta villa respectivas al pasado mes de Octubre.

En Posadas a treinta de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día cinco de Diciembre del año mil novecientos veintinueve.

Posadas a 21 de Diciembre de 1929.—Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Soldevilla.

## VALSEQUILLO

Núm. 28

Lista de concejales y mayores contribuyentes de este término, confeccionadas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, del día primero del presente mes, que tienen derecho a la elección de compromisarios, para la de Senadores, que ocurran durante el presente año, cuyos nombres, y cuota total que satisfacen al Tesoro público, son como sigue:

## SEÑORES CONCEJALES

Don Antonio Rodríguez Barbero.  
Don Felipe Camacho Barbero.  
D. Pedro Antonio Rebollo Tocado.  
Don Nicolás Barbero Tocado.  
Don Antonio Felipe Capilla.  
Don Rafael Camacho Castillejo (mayor).

Don Antonio Tocado Paredes.  
Don Manuel Camacho Aranda.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Francisco Camacho Robas, pesetas 1.568'58.

Don Francisco Camacho Vázquez, 1.348'50.

Don Agustín Aranda Barbero, pesetas 943'61.

Don José Camacho Vázquez, pesetas 734'77.

Don Escolástico Alcalde Camacho, 688'08.

Don Rafael Camacho Castillejo, (menor) 684'75.

Don Pedro Aranda Gallardo, pesetas 401'00.

Don Juan Arévalo Ribero, 358'01.

Don Francisco Barbero Benitez, 332'91.

Don Nicolás Morillo de Tena, pesetas 318'64.

Don Virgilio Serrano Alcalde, pesetas 256'40.

Don Cándido Delgado Alcalde, pesetas 251'42.

Don Ignacio Sierras Ríos, 241'52.

Don Gabriel Pineda Herrera, pesetas 229'52.

Don Cándido Delgado del Río, pesetas 176'17.

Don Tomás Narraganes Sánchez, 166'46.

Don Alfonso Marquino Aranda, 158'81.

Don José Alcalde Rebollo, 151'56.

Don Antonio José Sierra Ríos, pesetas 132'21.

Don Jesús Cazadilla Tena, 119'20.

Don Cecilio Aranda Barbero, pesetas 117'27.

Don Daniel Barbero Fernández, 116,27.

Don Manuel Infante Romero, pesetas 115'42.

Don Pedro Zoya López, 90'00.

Don Manuel Aranda Barbero, pesetas 86'11.

Don Guzmán Barbero Rodríguez, 82'17.

Don Plácido Rodríguez Fernández, 81'92.

Don Antonio Niñez Fernández, pesetas 75'38.

Don Manuel Cambrón Ríos, 75'19.  
Don José Horrillo Hurban, 66'93.

Don Manuel Caballero Ollero, pesetas 65'87.

Don Pablo Marquino Alcalde, pesetas 61'25.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para inserción en el BOLETIN OFICIAL para reclamaciones se formula la presente en Valsequillo a 3 de Enero de 1929.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

## JUZGADOS

## LA RAMBLA

Núm. 199

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de primera instancia de este partido de La Rambla.

Hago saber: Que en providencia dictada, con esta fecha, en el expediente que en este Juzgado se tramita a instancia de Alfonso Traperero Sánchez, de esta vecindad, para inscribir a su favor una casa situada en esta ciudad y su calle Espíritu-Santo, marcada con el número treinta y nueve, que linda por la derecha entrando con la calle Cruces a la que hace esquina, por su izquierda con casa número treinta y siete de José Alvarez Bascón y por su fondo con traspacios de la casa número veintidos de la calle Cruces, de Luis Sánchez Aguado; ocupa una superficie de noventa metros cuadrados con sus oficinas correspondientes; la cual adquirió por compra a José Cubero Cabello de estos vecinos, he acordado en virtud a que dicha finca figura inscrita o amillorada en el Ayuntamiento de esta ciudad a nombre de Miguel del Río Villalba, cuyo paradero se ignora, citar al mismo, y en caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de sesenta días contados desde la inserción de este edicto, comparezcan ante este Juzgado por si tuvieran algo que oponer a la inscripción de posesión solicitada por el Alfonso Traperero Sánchez; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en la Rambla a diez de Enero de mil novecientos treinta.—Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

## POZOBLANCO

Núm. 102

Don Juan Herrero Caballero, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia por hallarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta la certificación de ejecutoria recaída en la causa número 76 de 1929, por incendio contra Antonio Villanueva Ranchal; en la cual se saca a pública subasta por el precio de la tasación la siguiente:

Casa en calle Rey de Alcaracejos señalada con el número tres que linda por la derecha entrando con otra de Alfonso Fernández Rodríguez, por su izquierda con Manuel Puerto y por su espalda con el mismo Fernández Rodríguez, teniendo una extensión superficial de veinte y cinco metros cuadrados; y un valor de mil cien pesetas.

## Advertencias

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y que no existe título inscrito de la finca siendo de cuenta del comprador el suplirle.

Dado en Pozoblanco a 23 de Diciembre de 1929.—Juan Herrero.—Carlos G. Loynaz.

Núm. 103

Don Juan Herrero Caballero, Juez Municipal e interino Juez de Instrucción de este partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de cuatro gallinas jabadas, quince de diferentes plumajes y dos gallos, uno jabado y otro negro, robados la noche del uno al dos del actual, del Cortijo El Año, término de Añora, al vecino de la misma Francisco Sánchez Merino, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 6 de Enero de 1930.—Juan Herrero.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

## FUENTE OBEJUNA

Núm. 133

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y Guardia civil, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de veinte arrobas de vino de la propiedad de Rafael Pachón Rojas, vecino de esta villa, y las cuales fueron robadas en la noche del treinta al treinta y uno del pasado mes de Diciembre, de una bodega al sitio denominado La Raña de este término; y de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades, la averiguación del autor o autores del hecho, el que de ser habido pondrán igualmente a disposición de este referido Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Fuente Obejuna a 7 de Enero de 1930.—Carlos Roda.—El Secretario P. S., Javier Pacheco.

BAENA  
Núm. 136

Don Mariano Torres, Roldán Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de una potra de 30 meses, castaña clara, lucera, buena alzada cabos negros raya de mulo y cruzada, hierro particular J. A. en una de las ancas sustraída de los terrenos del Montecillo en la tarde del 29 del pasado mes de Diciembre, propia de José Santiago Salanca, así como a la detención de un sujeto al parecer gitano, alto, delgado, abultado de cara, algo rubio, vistiendo pantalón de pana, chaqueta clara, sombrero de ala ancha claro, con una gancha, poniendolo a mi disposición uno y otro caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en causa número uno del año actual.

Dado en Baena a 7 de Enero de 1930.—Mariano Torres.—El Secretario judicial, Manuel Pardo.

### Administración de Justicia

Citacione y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 128

ROMERO VELILA Enrique, soltero, de veinte y cinco años, natural de Belmez, vecino de La Carlota, escribiente, hijo de Fernando y Enriqueta, que es delgado, de ojos pardos, moreno, pelo negro, cejas al pelo, de barba cerrada, sin señas particulares, que ha estado domiciliado últimamente en Guadalcazar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye bajo el número 243 del año 1929, por el delito de falsedad, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Posadas 4 de Enero de 1930.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera y Romero.

Imprenta de la Casa de Socorro-Hospital

# Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba

Número 187

## Jefatura de Minas

### Don Antonio Marín Acuña, Gobernador Civil de la provincia de Córdoba

CERTIFICO: Que habiendo abonado el canon superficialario, correspondiente al próximo año pasado de mil novecientos veintinueve antes de finalizar el mismo, todas las concesiones mineras que figuran en la presente relación y llenados los demás trámites reglamentarios con arreglo a las vigentes leyes y Reglamentos de Tributación minera, he venido por decreto de diez de Enero corriente, en admitir las renunciaciones de las expresadas concesiones mineras, declarando sus terrenos francos y registrables, fenecidos y sin curso los respectivos expedientes.

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	PARAJE	Término municipal	CONCESIONARIO	Representante	Fecha de la concesión	Fecha de la caducidad	Fecha de la solicitud de renuncia
4022	Segunda Pilar	Cobre	47	Cañada Fuente Borrego Dehesa Campo Bajo	Córdoba	Don Félix Ramirez Doreste	No tiene	26-VI-1900	10 Enero 1930	31 Diciembre 1929
4090	San Juan	Idem	45	Cerro de los Frontones Dehesa Campo Bajo	Idem	El mismo	idem	idem	idem	Idem
8325	La Natividad	Hierro	25	Lagar de la Vega	Posadas	Don Baldomero León Romero	idem	2-VII-1921	idem	12 idem
8379	Segundo Duende	Plomo	32	Arroyo de la Vieja	Córdoba	Don Luis de Amézaga Aguirre	idem	22-VIII-1921	idem	21 idem

Y para que conste y con arreglo a lo que determina el artículo 14 del Real decreto de veintifres de Mayo de mil novecientos cinco, expido la presente en Córdoba a diez de Enero de mil novecientos treinta.